

Un cuartillo REPUBLICA PERUANA.

Sello cuarto, para los años de 1829 y 1830.

LOS ADMINISTRADORES

generales del tesoro publico en estas cajas matrices de Lima: tesorero D. José Ruiz y Morales, Coronel graduado de infantería del Ejercito del Perú: contador D. Lorenzo Bazo y Villanueva, Comisario ordenador honorario. Son Lino de la Brixeia —

CERTIFICAMOS: que á f. 47. del libro Manual; de este corriente año de 1830. Se halla una partida, cuyo tenor á la letra es como sigue.

Ana de Quixos y

Son Cargo: Catoree peros tres y

medio D. Pecibidos de la Cara de Quiros,

y Compo por el 2 por conserposad te al Gisco

sie las ventas que ha hecho al Vernates

en lo de Tebrero part, regun su enentad

y decreto 27. de tho mes a comprana

do al n333.

14. 3/2.

Loi parece del especiado libro a que nos Vernitimos; y para que conta damos la presente en Lina placet sugra ...

CO-BM CAT:8 DOC: 412.1 FOL: 1

REPUBLICA PERUANA

TESORERIA GENERAL

D7. 8-197

LIMA 21. DE mero DE 1828.



Al Señor Director de la Casa de Moneda.

quien adeuda por uno y medio por ciento de cobo y diezmo

novema y cinco pero trer y med realer

à l que se le descontarà la cantidad de 95 — pesos 3/2.

luego que se le haga el pago de su Barra que quedarà en

esa Casa para los fines prevenidos por este Sapremo Gobierno.

Dios gue. à US.

Deuvanego
Ole Maria de Plaza Con forme al mumero Conford
CO-BM
CAJ:8
DOC: 412.2
PA: 1

Lema 21 de Info

Ole Alma
Con forme al mumero Conford

Mora de 1828



CASA NACIONAL DE MONEDA

SENOR DIRECTOR.

NUMEROS.

098-

N este dia ha introducido en la Sala de Libranzas D.

Barras de plata fundidas en la callana del Depart mento las que se hallan marcadas con les números del márgen.

Airiem der 1. 2000

LIMA: Na. 30. 21830

Procedase á los actos consiguientes de Ensaye, peso, entrega, y liquidacion respectiva, y fecho traigase.

Maure 3

NUMEROS. and LEY.

33800 00115

Berras de plata, contenidas en este documento, introducidas para su venta por Don Manuel America Sacrello tienen los números y leyes que al margen se refieren. Lima Nov. 30 21830

Achine de rebajedos

de los que rebajedos en ceitos en ceitos de los que con ceitos de la catrongem, en

CO-BM

DOC: 412.3

Fol: 2

El Juez de balanza de esta Casa, certifica: que la Barra à que se refieren los Ensayadores en la certificación que antecede, tienen el peso total de Inecento vem VUMEROS. te y louico mindos our cuyo por-menor se manifiesta al margen. Lima y Dullo de la se Barra de pla Quedan en el Tesoro de mi cargo ta con las ley y peso que se expresan en esta certificación, segun la partida sentada á fòj. del Libro de entrada de pastas. Lima Proceduse f los actos consiguientes de Ensaye, peso, entrega, y liquidación recedir e Don Manuel Amo De Comprehendidas en este Documento, é introducidas en venta por tienen el peso neto de v segun la ley que à cada una se fija, resulta el redusido á diez dineros veinte graen cantidad de is, asciende & y su valor á siete resos. de los que rebajados del cinco por ciento del derecho de extraccion al extrangero, apa-6 /4 recen líquidos mis eclosicas Liquido ... 1849. como se demuestra al márgen-. Lima 9

LIMA, 1.2 Diviente de 2 1830

Contaduria a favor de Don

por la cantidad de

valor de las Barras materia de este expediente, que servirá de

comprebante de la partida que ha de sentarse en el Libro Manual de aquella oficina.

The in 223

MEDIO REAL.



Sello sexto, para los años de 1830, y 1831.

Certifico: yo el ensayador mayor del Estado, y de esta Tesorería general que la pieza de oro quintado que há traido á vender en esta casa de Moneda D. Inc. de Mares tiene el número ley, peso bruto, y reducido siguiente.

Partida N. Dey Peso bto. reducido

Quatro herillaf. 0 _ 21_0. _ 62_4. _ 58_2_6
en pedante de Fefo. 0 _ 22_0. _ 12_2. _ 11_7_4

74_6 70_1_10

5

la I tella Y pa

CO-BM

CAT 8

Fol; 1

DOC: 412.4

POR manera que la espresada pieza de oro tiene el peso bruto de Setenta y quatro castellanos Seu tomines; que reducidos a la Ley de veintidos y medio quilates hacen Seuratro castellanos una tomines decentro granos.

Y para que conste doy la presente. Lima y Sont 12. de 1831

P. Aguelas

Sella secta para los años de 1832, y 1833.

para lus años de 1834, y 1885

LOS ADMINISTRADORES

generales del tesoro publico en estas cajas matrices de Lima: contador D. Lino de la Barrera y Negreyros, tesorero D. Manuel José del Burgo Ex-Intendente de Ejército.

CERTIFICAMOS: Ju habindore liquidado en esta Java.

gad los corgo de D Garpas Insida Sub-fruficto que fuir

de sito descrito par la existencia en dudad del Semon

in de San Juan de 884 of suchio de su contresso Difici

Salerio Garolo, como del integro del de Moridad del

minero Orno of fuir de su cargo, hubor la abona d

de las cantidades y ha integrado, premior y le como

ponder y dedo of ha matrão os se suchas Dellación

del Valle, lian Venetrado o su favor um mil

ciento esterida y siete for siste las cuarto e domo

parece de la liquidación compañado a la cuardo

por comprovante. Lima funció De de 1833.

Lino mela Barrero Chon Sal las moros y

Chon Sal las moros y



1.177-873/2

CO-BM

CAJ: 8

FOR: 1



LOS ADMINISTRADORES

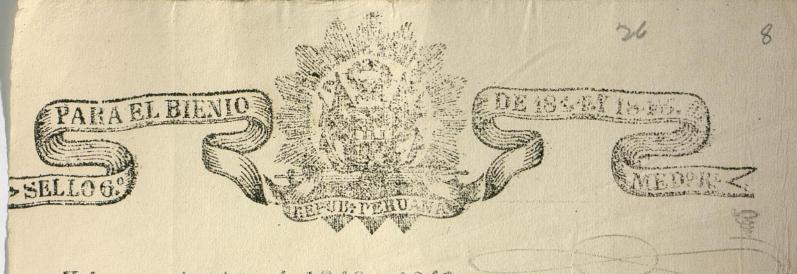
generales del tesoro publico en estas cajas matrices de Lima: contador el Benemerito Sr. Comisario ordenador de Ejercito D. José Mariano Roman, y tesorero D. Joaquin de Arrese.

CERTIFICAMOS: que af! del Cuaderono auscilias se han Milido de D. Raman Lopes Sescuto y un pero uno grandio de por dour de minerio sobre 977 marcos 4 outras de minerio que ha fuidido en la Casa de munida Lima Lobrero 10. 1841.—

Jenna Sebesos Sonta Contada el oportuno lebrara afavor del interessala

CO-BM CAT : 8 DOC: 412, 6 Fol: 1





Valgo pera les Anes de 1848, y 1842.

TOMAS DE VIVERO

Administrador de la Tesorería Departamental de Lima, Benemerito Comisario ordenador de marina

CERTITIOO: que af 12 bail dean! corriente ce han recibid de d'Elipe Revoueds deis mil peros por suplemente, reciteg rables à frain cipies de la Semana entrante con él inte cipies de la Semana entrante con él inte d'élovo - res elel uno Ho. L'ine Junio 22 de/81,9.



CO-BM

CAJ 18
DOC: 412.7

FA: 1

CO-BM CAT: 8 DOC: 412.8 FOL: 1

D7.8-197

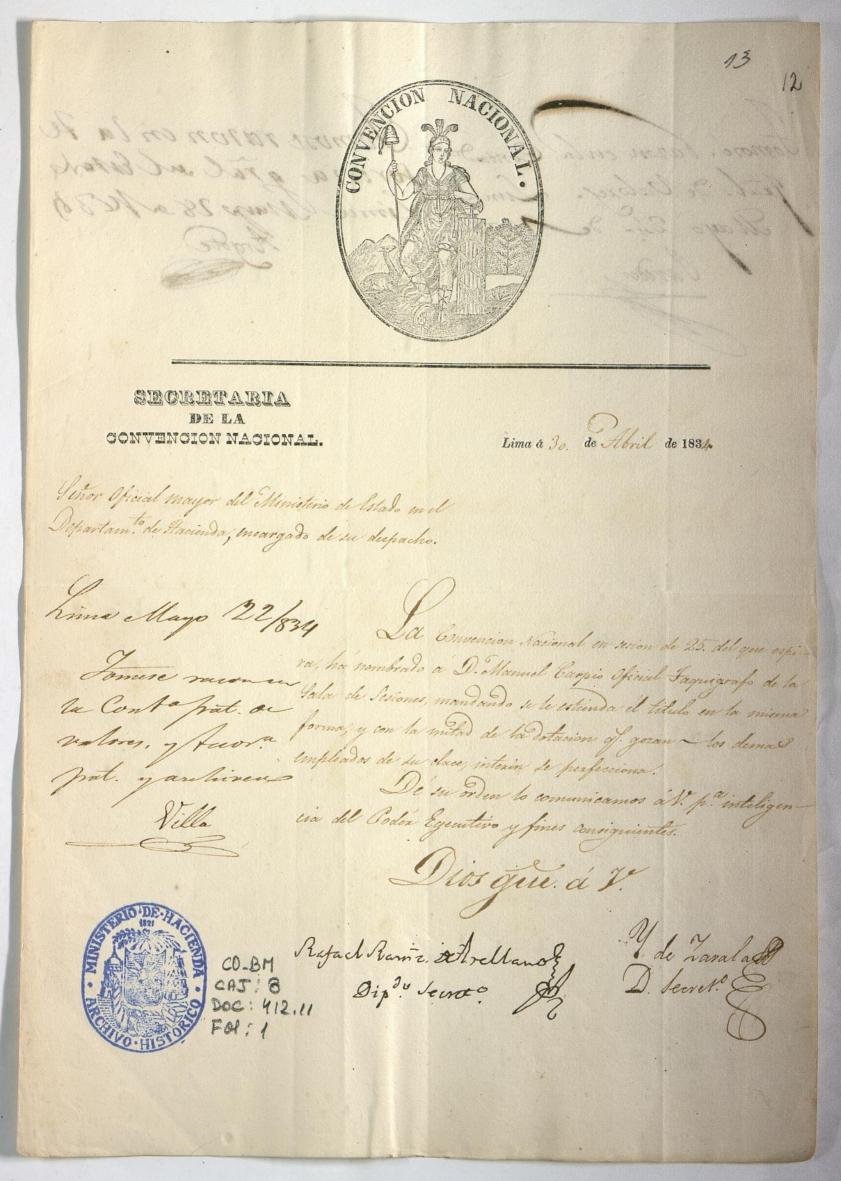
Condfinde contanter a los Electones Permoquiales en los Pueblon de cete Partido el vigle a cita Capital pa prosession angelo nombram ce Elector deel; les sixculos sin perdidas de momento ellomerpondiente oficio alor Mealder Coms Hitucionales, inscatando elde P. S. de 2/ collowniente plet Eme oudena la suspension ce The Tunta Electoral, entretanto se rejuelbe ente de Provincia sico, ono legal la personerio Del D'B municlino Fourer Cuna de Fanan, elegido porte par-Dior que a V. S. man Calca

Stoff politico Sur Cycomand Dior Gue a 2.5. m an Calca Gual Brigad Brant maria En 24 cx 1823.

27 Monatton Hyamicho Cafam ca 18: de Die 48-1829. All the flu Divis; Comand; en Jep del Efto Del Il Ter del Marellon de un smand orden Oberbo en 12 de My Guerrein dem poed por der Meres, para parar ed Lima; y al precente haviendo abusão To cora lin times und el menor long consento Consulto a l'el di esse ! Grand debe sen dado de baja; assa-Diendo que en el Energe pre es tombien perfedicial por de directe Casacter. CO-BM Dies que als CAJ: 8 DOC 1 412.9 For : 1 Ma. Sand D7-8-197

027 S. Ton Dir. 14/829. Yobiano de Al G. Comand Gral dela Division del N. te ontestando ala nota de UT delaprop Tha, Debo Dein que no tengo notina Velor 1 200 Jacos de Amos que Os medice, q S.E. elfral Trendente Sefo' tratudos en estelles blo. Por Disposicion de II vino el ellagor Plangada, y Embargo algunos Sentena na de Sacor q' deso' encargado de Munistor al Capitan Formi; pero VI ledifo à inte opicialme ge de clor Volo tomare 100. Carge ge no prodo Vinificanto en todo el me por que mancho con vuelles po, y los Duenos de celasion Sobre los L' Le habian embargado. Es impossible el Respis de este gram G. no haverlos, resp. Hor que alt Jose Africo thustand

CO-BM CAJ 18 DOC: 412.10 Fel!



Tomore Varon en la Contada Homose rason en la Re Tral. De Valory. Suma Soreria gral ul Estado Hayo 24- de 1834- Lima May 28 a MBB Parados jama a de et 183 .







Lima 13. de Tebrero. de 1834_15.

For Ministro de Estado en el Departam?, de Hacienda?

Jengo la homea de linchuir a UT la filamillo de la gasto de lecritorio que se han hacho en usa Trat. Trat. Trat. de Stineria en todo el men velimo. Torene UT orde nar a los Admires del Tevoro publico satisfogan su valor

Dist que à US

CO-BM CAJ: 8 DOC: 412,12 FOL: 1



Estudo Nor-Perumo.

Palacio Protectoral en Lima de 18,36

Sor Ministro de Estado del despracho de Hacienda

SM.

In los dias 8 y 9 del corriente asiste el Supremo Gob! à la Valesia Catedral, por estar designados en las fiestas de tabla—
L'engo el honor de avisarlo à US, à fin de que sel sirva concurrir con las autoridades de su dependencia, à la hora de estilo, al Salon de palacio, para acompañar à SE.

Dios que à Us Jose Ma Gardians

Sima Dica. 7. de 1.836.

Comuniquem a la l'oficinal de Sucicada de Suciencia de Suciencia



CO_BM CAJ: 8 DOC! 412.13 Fol: 1



2a. Sección — ler. Negociado

Nombramiento

El Coronel Jefe de Estado Mayor General del Éjército, participa al Coronel

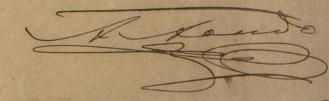
Don Jamuel Arias Poro que por resolución suprema de 14 de Junio de 1904 ha sido mombrado elloujor de esta Guaraisción.

donde prestará sus servicios desde la fecha.

CO-BM CAJ: 8 DOC: 412.14 Fol: 1



Lima, 15 de Junio de 1904 El Corl. Jese Se Estado Mayor Gral.



Señoi Coronel Don Samuel Arias Poro.

Nota. — El presente le servirà de título para el ejercicio de sus funciones.

Anotado á f. 5

del libro respectivo.

D7 8-197

